



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 31 de Agosto de 2016
EXPEDIENTE N° 10.532/2009

Cuerpos I y II

R-DNAT - 2016 -N° 1.451

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Gonzalo Mauro DE LA HOZ; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2010-0278, de fecha 12 de abril de 2010 (fs. 112 a 113), se autoriza la inscripción del Geól. Gonzalo Mauro DE LA HOZ, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 376 obra Res. R-DNAT-2016-112, en la que se autoriza la prórroga hasta el 12 de Abril de 2016 al doctorando, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 386 obra Nota N° 812/16, interpuesta por el Doctorando Geól. Gonzalo Mauro DE LA HOZ, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Alicia KIRSCHBAUM y de su Co-Director de Tesis, Dr. Jorge CONIGLIO, solicitando nueva prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por razones laborales y particulares;

Que a fs. 391 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja otorgar la prórroga solicitada por el término de 8(ocho) meses;

Que a fs. 392 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **"... Otorgar la prórroga solicitada, a partir del 13/4/2016."**;

Que a fs. 393 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 632/16, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 392 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 29;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la segunda prórroga solicitada por el Doctorando Geól. Gonzalo Mauro DE LA HOZ, por 8 (ocho) meses, a partir del 13 de abril de 2016, hasta el 13 de diciembre de 2016, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales